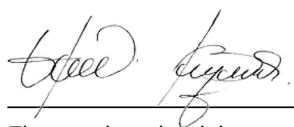


MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

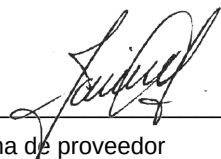
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	354595
Número de orden de compra a modificar:	82506
Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Cesar Augusto Rincón Vicentes
Proveedor:	Manufacturas Sumapaz S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-15 08:35:46

Detalle o justificación
La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 82506 de 2021, suscrita entre el MEN, de una parte y de la otra MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A , diligenciado por el supervisor Consorcio Mineducacion 08-2022. Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$ __NO GENERA SALDAO A LIBERAR/REINTEGRAR__ (Solo cuando haya saldos en el contrato) EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO__ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación. De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Hernando Bayona Rodriguez
Documento: C.C. No. 80.513.758



Firma de proveedor
Nombre: JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO
Documento: 19.266.902 de Bogotá

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:			
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐
ORDEN DE ACEPTACIÓN	☐		
Número:	Orden de Compra 82506	de	2021
Objeto: Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de mobiliario tradicional para aulas de preescolar, básica y media ubicadas en zona 2, contemplados en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.			
Contratista/Entidad: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.			

Espacio para registro de radicado
Sistema de Gestión Documental

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha aprobación de Garantías:	29	de	12	de	2021
Fecha de Registro Presupuestal:	05	de	01	de	2022
Fecha de inicio:	04	de	01	de	2022
Fecha Inicial terminación:	30	de	04	de	2022
Valor inicial:	\$ 3.236.781.357,36 COP				

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación/adición/suspensión)	Cláusula N° (Indicar el número de la cláusula respectiva)	Valor (\$)	Tiempo (días /meses)	Descripción modificación

Nueva fecha de terminación:					
Valor total incluidas las adiciones:					

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)					
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)					
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)					
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)					
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad					
Concepto	Valor	Concepto (20)	Orden de pago (21)	Fecha (22)	Valor total factura (23)	Valor amortización anticipo (24)	Valor neto (25)
Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)	\$ 3.236.781.357,36	PAGO 1	44240822	7/03/2022	\$ 12.000.000,00	\$ -	\$ 12.000.000,00
Valor Adiciones (10)		PAGO 2	66287122	24/03/2022	664.648.290,12	\$ -	\$ 664.648.290,12
Valor Reducciones (11)		PAGO 3	70546522	28/03/2022	370.713.443,76	\$ -	\$ 370.713.443,76
Valor Total del contrato/convenio MEN(12)	\$ 3.236.781.357,36	PAGO 4	77283022	1/04/2022	295.724.659,44	\$ -	\$ 295.724.659,44
Valor pagado/desembolsado (13)	\$ 3.236.781.357,36	PAGO 5	85604822	6/04/2022	842.492.527,23	\$ -	\$ 842.492.527,23
Valor ejecutado del contrato/convenio (14)		PAGO 6	93178522	12/04/2022	85.198.971,23	\$ -	\$ 85.198.971,23
Valor no ejecutado a liberar (15)		PAGO 7	110604122	29/04/2022	141.193.385,47	\$ -	\$ 141.193.385,47
Valor ejecutado y por pagar (16)		PAGO 8	133383422	19/05/2022	85.198.971,23	\$ -	\$ 85.198.971,23
Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)		PAGO 9	149725822	2/06/2022	229.520.058,29	\$ -	\$ 229.520.058,29
Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)		PAGO 10	154923722	7/06/2022	174.238.645,91	\$ -	\$ 174.238.645,91
Saldo (19)	\$ -	PAGO 11	165741322	14/06/2022	174.238.645,91	\$ -	\$ 174.238.645,91
		PAGO 12	182590322	29/06/2022	161.613.758,77	\$ -	\$ 161.613.758,77
		TOTALES			\$ 3.236.781.357,36	\$ -	\$ 3.236.781.357,36

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) ($\sum$ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - $\sum$ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

OBSERVACIONES

Explique si el valor causado que no se ha pagado (pagos pendientes al contratista) está en trámite de pago y el número de radicado del Sistema de Gestión Documental de dicho trámite.

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar _____ por reintegrar _____ reintegrado _____

Explique a que corresponde el saldo:
En este campo el Supervisor/Interventor debe explicar/aclarar a que corresponde el saldo, por ejemplo, mayor valor inicial, saldo no ejecutado por el contratista, terminación anticipada, entre otros.

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Fuente de Recursos								Total, a liberar	\$
Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.									

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.

Nota 3. Fuentes de Recursos: Seleccione solo una

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%N/A

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI ☐ No ☒

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.

SI
X

NO

Marque con una X

Personas Naturales

Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos (Recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$

Personas Jurídicas

Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	APLICA X	NO APLICA
--	----------	-----------

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento. **Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	SI X	NO
	Marque con una X	

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	Cumplió con las obligaciones generales.	Si: X
		No:
		% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuento a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.
		Entrega producto Si_X No ____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de validación de la documentación solicitada de certificados para la Dotación Escolar. La documentación aportada hace parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si_X No ____ Ubicación: Certificaciones – Archivo Interventoría.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
2.	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de validación del Registro Único Ambiental Manufacturero Solicitado. Se evidenció que el documento aportado por el proveedor hace parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Certificaciones – Archivo Interventoría.
3.	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de validación del convenio comercial que cuenta el proveedor con la empresa Silvatriplex S.A.S. Se evidenció que el documento aportado por el proveedor hace parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Certificaciones – Archivo Interventoría.
4.	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Se evidenció que el contratista MANUFACTURAS SUMAPAZ cuenta con un convenio vigente para el suministro de materia prima con una empresa nacional Silvatriplex S.A.S, en consecuencia, no aplica la actualización de la certificación de importación y/o exportación.
		Entrega producto Si <u> </u> No <u>X</u> Ubicación: N/A
5.	Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de validación del Libro de Operaciones ante la Autoridad Ambiental Competente. Se evidencio que el documento aportado por el proveedor hace parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encuentra vigente.
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Certificaciones – Archivo Interventoría.
6.	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acrediten la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Para el presente informe, la interventoría, realizó la revisión y validación de la remisión enviada por el proveedor ante Colombia Compra Eficiente de los certificados de calidad.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación										
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Certificaciones – Archivo Interventoría.										
7.	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 100%										
		Descripción del avance: Los procesos de validaciones técnicas y controles de materias primas, muestreos y revisión de dimensiones especificaciones, acabados y resistencias, de los elementos del mobiliario escolar incluidos dentro de la presente orden de compra, por parte del personal técnico, fueron ejecutados en su totalidad y los procesos de fabricación ya concluidos de forma integral. <table><tr><td>Elementos fabricados</td><td>Muestreos realizados</td><td>% Muestreo</td><td>Elementos rechazados</td><td>% Rechazo</td></tr><tr><td>27370</td><td>1475</td><td>5,39 %</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	27370	1475	5,39 %	0	0
		Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo						
27370	1475	5,39 %	0	0								
Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.												
8.	Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 100%										
		Descripción del avance: El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ realizó las entregas de la dotación de mobiliario, para cumplir con las 18 Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 82506. <table><tr><td>O.C.</td><td># SEDES A ENTREGAR</td><td># SEDES DESPACHADAS</td><td># SEDES ENTREGADAS</td></tr><tr><td>82506</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td></tr></table> El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando así, las óptimas condiciones.	O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS	82506	18	18	18		
		O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS							
82506	18	18	18									
Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.												
9.	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden	% de Avance: 0,00%										
		Descripción del avance:										

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

N°	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
	público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobre costos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	No se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requirieran realizar modificaciones a la orden de compra. Entrega producto Si ____ No ☒ X ____ Ubicación: N/A
10.	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los establecimientos educativos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor realizó la totalidad de las entregas de la dotación de mobiliario, en las 18 Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 82506. Entrega producto Si ☒ X No ____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
11.	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Todas las actividades de empaque y embalaje fueron ejecutadas y validadas por el personal en planta, garantizando que los elementos hayan sido despachados a las 18 Instituciones Educativas, cumpliendo con lo establecido tanto en el acuerdo marco como en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación. Entrega producto Si ☒ X No ____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
12.	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ realizó la totalidad de entregas de mobiliario, en las 18

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación																																																																												
	Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de la entrega.	Instituciones Educativas establecidas en la orden de compra 82506. <table><tr><th>Depto.</th><th>Municipio</th><th>Nombre IE</th><th>Sede</th></tr><tr><td>Magdalena</td><td>Santa Marta</td><td>IED INEM SIMON BOLIVAR DE MAMATOCO</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Magdalena</td><td>Santa Marta</td><td>IED TECNICO INDUSTRIAL</td><td>SEDE 02 ESCUELA CUNDI</td></tr><tr><td>Cesar</td><td>La Jagua De Ibirico</td><td>IE HILDA AGUILAR MENESES</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Antioquia</td><td>Turbo</td><td>IE COMUNAL SAN JORGE</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Cesar</td><td>San Diego</td><td>IE MANUEL RODRIGUEZ TORICES</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Cesar</td><td>Valledupar</td><td>IE DE AGUAS BLANCAS</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Antioquia</td><td>Turbo</td><td>IE DE DESARROLLO RURAL</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Cesar</td><td>Valledupar</td><td>I.E. RODOLFO CASTRO CASTRO</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Arauca</td><td>Arauquita</td><td>IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Caquetá</td><td>El Paujil</td><td>I.E. AGROECOLOGICO AMAZONICO</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Vichada</td><td>Pto. Carreño</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Vichada</td><td>Pto. Carreño</td><td>I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Valle del Cauca</td><td>Buenaventura</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL TEOFILO ROBERTO POTES</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Choco</td><td>Quibdó</td><td>JOSE DEL CARMEN CUESTA</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Choco</td><td>Quibdó</td><td>NORMAL SUPERIOR DE QUIBDO</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Choco</td><td>Quibdó</td><td>I.E. ANTONIO MARIA CLARET</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Choco</td><td>Quibdó</td><td>CENTRO EDUCATIVO INDIGENA JOSE MELANIO TUNAY DEL 21</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Cauca</td><td>Argelia</td><td>I.E. MARCO FIDEL NARVAÉZ</td><td>PRINCIPAL</td></tr></table> La interventoría realizó las respectivas visitas de verificación a la totalidad de Instituciones Educativas, confirmando las cantidades, calidad y correcta instalación de la totalidad de elementos de dotación escolar, sin novedades ni observaciones.	Depto.	Municipio	Nombre IE	Sede	Magdalena	Santa Marta	IED INEM SIMON BOLIVAR DE MAMATOCO	PRINCIPAL	Magdalena	Santa Marta	IED TECNICO INDUSTRIAL	SEDE 02 ESCUELA CUNDI	Cesar	La Jagua De Ibirico	IE HILDA AGUILAR MENESES	PRINCIPAL	Antioquia	Turbo	IE COMUNAL SAN JORGE	PRINCIPAL	Cesar	San Diego	IE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	PRINCIPAL	Cesar	Valledupar	IE DE AGUAS BLANCAS	PRINCIPAL	Antioquia	Turbo	IE DE DESARROLLO RURAL	PRINCIPAL	Cesar	Valledupar	I.E. RODOLFO CASTRO CASTRO	PRINCIPAL	Arauca	Arauquita	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL	Caquetá	El Paujil	I.E. AGROECOLOGICO AMAZONICO	PRINCIPAL	Vichada	Pto. Carreño	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	PRINCIPAL	Vichada	Pto. Carreño	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	Valle del Cauca	Buenaventura	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL TEOFILO ROBERTO POTES	PRINCIPAL	Choco	Quibdó	JOSE DEL CARMEN CUESTA	PRINCIPAL	Choco	Quibdó	NORMAL SUPERIOR DE QUIBDO	PRINCIPAL	Choco	Quibdó	I.E. ANTONIO MARIA CLARET	PRINCIPAL	Choco	Quibdó	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA JOSE MELANIO TUNAY DEL 21	PRINCIPAL	Cauca	Argelia	I.E. MARCO FIDEL NARVAÉZ	PRINCIPAL
Depto.	Municipio	Nombre IE	Sede																																																																											
Magdalena	Santa Marta	IED INEM SIMON BOLIVAR DE MAMATOCO	PRINCIPAL																																																																											
Magdalena	Santa Marta	IED TECNICO INDUSTRIAL	SEDE 02 ESCUELA CUNDI																																																																											
Cesar	La Jagua De Ibirico	IE HILDA AGUILAR MENESES	PRINCIPAL																																																																											
Antioquia	Turbo	IE COMUNAL SAN JORGE	PRINCIPAL																																																																											
Cesar	San Diego	IE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	PRINCIPAL																																																																											
Cesar	Valledupar	IE DE AGUAS BLANCAS	PRINCIPAL																																																																											
Antioquia	Turbo	IE DE DESARROLLO RURAL	PRINCIPAL																																																																											
Cesar	Valledupar	I.E. RODOLFO CASTRO CASTRO	PRINCIPAL																																																																											
Arauca	Arauquita	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL																																																																											
Caquetá	El Paujil	I.E. AGROECOLOGICO AMAZONICO	PRINCIPAL																																																																											
Vichada	Pto. Carreño	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	PRINCIPAL																																																																											
Vichada	Pto. Carreño	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL																																																																											
Valle del Cauca	Buenaventura	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL TEOFILO ROBERTO POTES	PRINCIPAL																																																																											
Choco	Quibdó	JOSE DEL CARMEN CUESTA	PRINCIPAL																																																																											
Choco	Quibdó	NORMAL SUPERIOR DE QUIBDO	PRINCIPAL																																																																											
Choco	Quibdó	I.E. ANTONIO MARIA CLARET	PRINCIPAL																																																																											
Choco	Quibdó	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA JOSE MELANIO TUNAY DEL 21	PRINCIPAL																																																																											
Cauca	Argelia	I.E. MARCO FIDEL NARVAÉZ	PRINCIPAL																																																																											

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación								
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.								
13.	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra no se generaron reportes sobre la calidad de los elementos entregados que requirieran la aplicación de la garantía. Para garantizar la durabilidad de los elementos, la interventoría evaluó los elementos que hacen parte de las materias primas, en cada uno de los procesos de la cadena de producción. Se realizaron las revisiones de productos en proceso y productos terminados, pruebas de carga estáticas y dinámicas, validación de embalaje y marcación por parte del fabricante. <table><tr><th>CANT. FABRICADA</th><th>CANT. MUESTREO</th><th>TOTAL, ELEMENTOS O.C.</th><th>% MUESTREO</th></tr><tr><td>27370</td><td>1475</td><td>27370</td><td>5%</td></tr></table> Dichas revisiones fueron registradas en las actas de muestreo por elementos y actas de validación de material. No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, e informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada. Entrega producto: Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.	CANT. FABRICADA	CANT. MUESTREO	TOTAL, ELEMENTOS O.C.	% MUESTREO	27370	1475	27370	5%
CANT. FABRICADA	CANT. MUESTREO	TOTAL, ELEMENTOS O.C.	% MUESTREO							
27370	1475	27370	5%							
14.	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de instalación, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en								

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
		cada I.E. de forma adecuada. Esto ha sido confirmado en las 18 visitas realizadas por parte de la Interventoría, donde se verificó la buena disposición de los residuos. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
15.	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La marcación de los bienes objeto de la orden de compra 82506, se realizó de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, validando el sistema de marcación sobre cada elemento de dotación entregado, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
16.	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: En la revisión de lotes para despachos, como en los elementos entregados, no se generaron reportes sobre la calidad de los bienes, que requirieran reposición de elementos. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
17.	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe	% de Avance: 100% Descripción del avance:

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
	ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	El manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por parte de la interventoría. Los manuales se encuentran en físico en la planta, de manera que, al momento de realizarse los despachos, fueron enviados junto a la dotación a cada Institución Educativa. El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ, realizó la entrega total de las 18 Instituciones Educativas y se validó en visita de la Interventoría, que fueron incluidos los respectivos manuales. Entrega producto Si_X_No__ Ubicación: Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
18.	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de verificación de los soportes que certificaron los pagos al sistema general de seguridad social. Entrega producto Si_X_No__ Ubicación: Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
19.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil	% de Avance: 100% Descripción del avance: En acta de inicio suscrita el 04 de enero de 2022, se dio inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes. Entrega producto Si_X_No__ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
	posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	
20.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra, no se presentaron ajustes o modificaciones en el cronograma de entrega que se tenía establecido, presentado por el proveedor, con ocasión de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
		Entrega producto Si ___ No ☒ Ubicación: N/A
21.	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 82506, el proveedor no solicitó ajuste en el plazo inicialmente contratado dando cumplimiento a las entregas a las Instituciones Educativas establecidas en región tipo 2 y 3, que se vieron beneficiadas dentro de la presente orden de compra.
		Entrega producto Si ___ No ☒ Ubicación: N/A
22.	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: La orden de compra 82506, objeto del presente informe, no contemplaba bienes establecidos para el segmento 6.
		Entrega producto Si ☒ No ___ Ubicación: N/A
23.	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Se realizó la verificación de muestras, cumpliendo con las especificaciones para cada una de ellas, con el 100% de los prototipos aprobados.
		Entrega producto Si ☒ No ___

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
	Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
24.	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: La orden de compra 82506, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
25.	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Esta obligación no aplica para la presente Orden de Compra, ya que no se encuentran elementos del Segmento 4.
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI X	NO

N.º	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1.	Cumplió con las obligaciones generales.	Si: X
		No:
2.	Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	Descripción del cumplimiento: La entidad puso a disposición del proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados en los pagos que se tramiten.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

3.	Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La entidad conoce el Catálogo y operó adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.																
4.	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La entidad cumplió con los procedimientos establecidos en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.																
5.	Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 82506, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.																
6.	Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.	Descripción del cumplimiento: La presente orden de compra conto con vigencia 2021 y 2022, por tanto, los registros presupuestales fueron las siguientes: <table><tr><td>Unidad Ejecutora</td><td>N° R.P.</td><td>Fecha Aprobación</td><td>Vr Inicial</td></tr><tr><td>22-01-01-00C</td><td>17721</td><td>15/12/2021</td><td>\$ 12.000.000,00</td></tr><tr><td>22-01-01-00C</td><td>922</td><td>5/01/2022</td><td>\$ 3.224.781.357,36</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td></td><td></td><td>\$ 3.236.781.357,36</td></tr></table>	Unidad Ejecutora	N° R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial	22-01-01-00C	17721	15/12/2021	\$ 12.000.000,00	22-01-01-00C	922	5/01/2022	\$ 3.224.781.357,36	Valor Total			\$ 3.236.781.357,36
Unidad Ejecutora	N° R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial															
22-01-01-00C	17721	15/12/2021	\$ 12.000.000,00															
22-01-01-00C	922	5/01/2022	\$ 3.224.781.357,36															
Valor Total			\$ 3.236.781.357,36															
7.	Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 82506, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.																
8.	Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.	Descripción del cumplimiento: No aplica porque el Ministerio de Educación no tiene gravámenes adicionales.																

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

9.	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	Descripción del cumplimiento: El ministerio de educación es usuario del SIIF y tiene al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.
10	Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, designó a Consorcio Mineducación 08-2021 como interventor del contrato para la etapa de entrega de dotación en las sedes focalizadas y para el trámite de pago.
11.	Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 82506, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
12.	Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10	Descripción del cumplimiento: El Ministerio cumplió con esta obligación durante los trámites de pago de las sedes entregadas.
13.	Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: El ministerio de educación cumplió con los tiempos estipulados en el AMP para tramites de pago.
14.	Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
15.	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron hechos de colusión, corrupción o hechos delictivos entre el proveedor y terceros.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

16.	Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a los plazos previstos en el presente acuerdo marco.
17.	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	Descripción del cumplimiento: La Entidad realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones del catálogo.
18.	Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.	Descripción del cumplimiento: La Entidad verificó la entrega del certificado de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
19.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Marco durante la vigencia de la orden de compra.
20.	Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento en lo referente a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
21.	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	Descripción del cumplimiento: A la fecha del presente informe el AMP se encuentra vigente.
22.	Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago	Descripción del cumplimiento: Se entregaron los comprobantes de pago solicitados por el proveedor dentro del plazo de tiempo establecido.
23.	Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

24.	Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 82506 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos.
25.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
26.	Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 82506 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.
27.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
28.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación publicó en la tienda virtual la garantía de cumplimiento.
29.	Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el	Descripción del cumplimiento: Esta obligación no aplica para la presente Orden de Compra, ya que no conto con dotación de cocinas y menaje de cocina.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.	
30.	Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: No se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requieran realizar modificaciones a la orden de compra.
31.	Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.	Descripción del avance: Esta obligación no aplica para la presente Orden de Compra, ya que no se encuentran elementos del Segmento 4.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

32.	La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 82506 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, se realizaron las respectivas verificaciones y aprobaciones de los prototipos, en cumplimiento a los requisitos de ejecución de la orden de compra.
33.	Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 82506 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
34.	Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	Descripción del cumplimiento: En acta de inicio suscrita el 04 de enero de 2022, se dio inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

35.	Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 82506 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron modificaciones a los cronogramas que implicaran la suscripción de acuerdos entre las partes.
36.	Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 82506 de 2021, y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se evidenciaron situaciones que imposibilitaran la entrega de los bienes.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	(Diligencie un bloque por cada problema identificado)
--	--

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1			
2			
3			

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)	SI	NO
Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.		

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio	4,6				
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	5				
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión		4,0			
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la		4,0			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
ejecución, respecto al cronograma establecido.					
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad		4,0			
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	5				

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO	X

Observaciones

1.
2.
3.
4.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 82506 de 2021, suscrita entre el MEN y Manufacturas Sumapaz S.A, diligenciado por el supervisor Consorcio Mineducación 08-2021.

Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$ _____ NO _____. (Solo cuando haya saldos en el contrato)

EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO ____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los (22)			veintidós	
Por ningún motivo la fecha del presente documento puede ser anterior a la fecha de finalización, ni posterior a los 4 meses de la misma.				
días del mes de	noviembre	De	2022	

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	



FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre:	Roger Aurelio Díaz Díaz		
Empresa /Área:	Consortio Mineducacion 08-2022		
Cargo:	Director de Interventoría	Fecha:	22/11/2022

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

ESTADO DE CUENTA

[Convenios, Contratos y Órdenes de Aceptación]

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Nº DE RADICADO

1

Datos de la Solicitud

La presente certificación se expide a Solicitud de : ETHEL VÁSQUEZ ROJAS

Sistema de Gestión Documental : 2022-IE-028849-1

SUBDIRECCIÓN DE
ACCESO

2

Información Convenio, Contrato, Orden de Aceptación

Número

82506

Año

2021

ID (NIT-CC) 800028446

Ejecutor : MANUFACTURAS SUMAPAZ S A

Objeto : Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de mobiliario tradicional para aulas de p

3

Información de Contabilidad

Ultimo periodo legalizado:

Gestiono recursos entregados en Administración: NO

NA

Ultimo Informe radicado en SGF :

Fecha de Radicado :

Valor cartera del convenio :

0.00

NA

01/01/0001

Total desembolsos MEN:

0.00

Valor total trasladado:

0.00

Valor Total Legalizado :

0.00

Supervisor / Interventor :

Saldo Pendiente por Legalizar :

0.00

NA

4

Información de Presupuesto

<i>Unidad Ejec</i>	<i>No. RP</i>	<i>Vlr Inicial</i>	<i>Reducciones</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Saldo Pptal</i>
22/01/01/00C	17721	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00
22/01/01/00C	922	3,224,781,357.36	0.00	3,224,781,357.36	0.00
Totales		3,236,781,357.36	0.00	3,236,781,357.36	0.00

5

Información de Tesorería

<i>No.Orden Pago</i>	<i>Fecha pago</i>	<i>Valor (Antes deduc.)</i>	<i>Deducciones (Impuestos)</i>	<i>Valor Neto Pagado</i>	<i>Reintegros</i>
66287122	24/03/2022	664,648,290.12	29,881,246.00	634,767,044.12	0.00
70546522	28/03/2022	370,713,443.76	16,666,529.00	354,046,914.76	0.00
77283022	01/04/2022	295,724,659.44	13,295,184.00	282,429,475.44	0.00
85604822	06/04/2022	842,492,527.23	37,876,765.00	804,615,762.23	0.00
93178522	12/04/2022	85,198,971.23	3,830,374.00	81,368,597.23	0.00
110604122	29/04/2022	141,193,385.47	6,347,770.00	134,845,615.47	0.00
133383422	19/05/2022	85,198,971.23	3,830,374.00	81,368,597.23	0.00
149725822	02/06/2022	229,520,058.29	10,318,759.00	219,201,299.29	0.00
154923722	07/06/2022	174,238,645.91	7,833,418.00	166,405,227.91	0.00
165741322	14/06/2022	174,238,645.91	7,833,418.00	166,405,227.91	0.00
182590322	29/06/2022	161,613,758.77	7,265,829.00	154,347,929.77	0.00
44240822	07/03/2022	12,000,000.00	539,496.00	11,460,504.00	0.00
Totales		3,236,781,357.36	145,519,162.00	3,091,262,195.36	0.00

6

Estado de Cuenta

Valor total Saldo Presupuestal :	0.00
Valor total Pagos :	3,236,781,357.36
Valor total Reintegros :	0.00
Saldos pendientes por legalizar :	0.00
Valor cartera del convenio :	0.00

Notas:

Los valores aquí registrados fueron extractados del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) a la fecha de elaboración del presente reporte.

Cualquier otro valor no informado a la Subdirección de Gestión Financiera deberá ser informado por el supervisor/interventor en el informe final y presentar los soportes respectivos.

7

Observaciones

NO HAY OBSERVACIONES

8

Firma

Firmado digitalmente por
Patricia Ovalle Giraldo
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Patricia Ovalle
Giraldo, o=Ministerio de
Educación Nacional,
ou=MINISTERIO DE
EDUCACION NACIONAL,
email=povalle@shd.gov.co,
c=CO

Patricia Ovalle G.

NOTAS:

La información registrada en el Estado de Cuenta, es insumo para que supervisores de Convenios, Contratos y Órdenes de Aceptación efectúen la revisión y cruces de información con los respectivos ejecutores, a fin de garantizar una correcta elaboración del Balance Financiero a ser incluido en el acta de liquidación.

Ante cualquier observación o interrogante sobre el contenido del presente documento, favor informar mediante radicación de memorando a la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio, registrando en el asunto el número de referencia del sistema de gestión documental (cordis) y detallando la observación respectiva.



MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

NIT. 800.028.446 - 5

Tenjo, Cundinamarca, Junio 21 de 2.022

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **FERNANDO CAMARGO GARCIA**, en calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.**, con N.I.T. No. 800.028.446 - 5, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.132.214 y Tarjeta Profesional Vigente No. 75323 - T de acuerdo con las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, manifiesto **BAJO JURAMENTO** que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Fondo de Solidaridad, y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a **seis (6) meses** anteriores a la presentación de esta certificación.

Este Certificado se expide con ocasión de la **ORDEN DE COMPRA No 82506** suscrita entre: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A.**

Cordialmente,

FERNANDO CAMARGO GARCIA

En calidad de Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 75323 - T

Designado por: Asamblea de Accionistas

No. 026 de Fecha 30 de Noviembre de 2.010

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.132.214**

CAMARGO GARCIA REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS **FERNANDO**

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00658254-M-0079132214-20150119 0042318349A 1 1633218112

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



75323-T

**FERNANDO
CAMARGO GARCIA
C.C. 79132214**

**RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

Presidente

83692

C CARVAJAL S.A.

05/2000-24469

FIRMA DEL TITULAR

074243

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



079132214

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 2 0 4 5 5 2 5 2 0 3 7 B F E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO CAMARGO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79132214 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado